



"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 25 OCT 2022

VISTO: La anomalía observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno CAPUANO, RUBÉN EZEQUIEL, legajo N° 47262, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anomalía consiste en que el alumno rindió la asignatura MEDICIONES ELÉCTRICAS el día 19/04/2021, antes de aprobar su correlativa ELECTROTECNIA rendida satisfactoriamente el día 28/04/2021, no respetando lo establecido en la Ord. 1276 art.6.5.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. 85 del Estatuto Universitario.


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
(ad- Referéndum de Consejo Superior)  
R E S U E L V E:


Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno CAPUANO, RUBÉN EZEQUIEL, legajo N° 47262, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS, quien rindió la asignatura MEDICIONES ELÉCTRICAS el día 19/04/2021, antes de aprobar su correlativa ELECTROTECNIA rendida satisfactoriamente el día 28/04/2021, no respetando lo establecido en la Ord. 1276 art.6.5.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 479

UTN
FRRo
M.V. <i>mv</i>

  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
Secretario Académico